



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA  
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA FIJACIÓN EN LISTA

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 09-12-2020, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 10-12-2020, corrió durante los días 11, 14 y 15 de diciembre de 2020. Inhábiles los días 12 y 13 de diciembre de 2020. Durante ese lapso la apoderada judicial de la parte demandante presente recurso de reposición.

Por otra parte, se advierte que la citada togada presentó nulidad frente al auto de fecha 24 de noviembre de 2020, notificada el 25 de noviembre siguiente.

Durante los días 14 a 18 de diciembre de 2020 y del 12 al 15 de enero de 2021, el Magistrado Duberney Grisales Herrera, estuvo disfrutando de compensatorio por haber estado en disponibilidad para atender hábeas corpus, beneficio que le fue concedido por el Consejo Seccional de la Judicatura.

Vacancia judicial del 20 de diciembre de 2020 al 10 de enero del año en curso. Inhábiles los días 17 y 19 de diciembre de 2020, 11, 16 y 17 de los cursantes.

Previa consulta verbal con el despacho del magistrado Duberney Grisales Herrera, se corre traslado del recurso de reposición y la nulidad, interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandante, por el término de tres (3) días (Artículos 134 inciso 4 y 319 del Código General de Proceso).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veinticinco (25) de enero de 2021 (Artículo 110 ibídem).

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO  
Secretario